



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 14498/2011

Córdoba, 27 de junio de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Nutrición, **PONCE Paula Fernanda Matrícula N° 2008694168**, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 45, se adjunta Certificado Médico visado por la Dirección de Salud Estudiantil de la U.N.C. de la alumna PONCE Paula Fernanda;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición (fojas 48);
- Que, del informe de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola, se desprende que corresponde reincorporar a la alumna PONCE Paula Fernanda, de acuerdo al Artículo 3° inc. "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 – Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 23/06/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar a la alumna de la Escuela de Nutrición **PONCE Paula Fernanda Matrícula N° 2008694168**, teniendo en cuenta el artículo 3° inciso "b" de la R.H.C.D. N° 231/07 (Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición) y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Renato Daniel Pizzi
Subsecretario de la
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. JUSTO L. IRIGO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.mmc.smz

454

